

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
(Texto Borrador)

LUNES, 16 DE SETIEMBRE DE 2019  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS TUBINO SCHREIBER

*-A las 11:15 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 11 y 15 minutos, del día lunes 16 de setiembre del 2019, con la asistencia de los señores congresistas Lourdes Alcorta Suero, Mauricio Mulder, Luis Iberico, Richard Arce, Luz Salgado, Alberto De Belaunde, Víctor Andrés García Belaunde, y el que habla; con las licencias de los congresistas Cecilia Chacón, Moisés Guía, Wilbert Rozas, Luis Galarreta, Juan Carlos Del Águila, Mercedes Aráoz, Alejandra Aramayo; con el *quorum* reglamentario, se inicia la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Estación Despacho.

**DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, los documentos ingresados y remitidos del 6 al 12 de setiembre del 2019, están publicados en el sistema de trámite documentario del Congreso de la República; han sido decretados a nuestra comisión los proyectos de Resolución Legislativa 4748, 4749, 4753-2019-PE los que pasan a estudio y dictamen, según correspondan.

Pasamos a la sesión.

Sometemos a debate y votación, la aprobación del Acta de la segunda sesión ordinaria de la comisión realizada el lunes 9 de setiembre del 2019, la misma que le fue remitida por correo electrónico con la agenda para la presente sesión.

Se somete a votación la referida Acta.

Los congresistas que están a favor, por favor levantar la mano.

Muchas gracias.

Se aprobado por unanimidad con el voto de la congresista Lourdes Alcorta, Mauricio Mulder, Richard Arce, Luis Iberico, Luz Salgado, Alberto De Belaunde, Víctor Andrés García Belaunde.

Pasamos a la sección informes.

**Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— La visita al sistema Sivan Sipan se postergará oportunamente y les comunicaremos la nueva fecha.

El 30 de setiembre, vienen parlamentarios de Kuwait a quienes recibiremos a las 10:00 horas.

El Consejo Directivo, en su sesión del 10 de setiembre aprobó el Proyecto de Ley N° 3949-2018-CR, pase a la comisión para estudio y dictamen como segunda comisión. Iniciativa del congresista García Belaunde, solicitado en el periodo anual 2018-2019.

Los congresistas que deseen formular algún informe, se les sede el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente; más que nada informar las cosas.

Respecto a la inmunidad parlamentaria en Venezuela, el Consejo Permanente de la OEA aprobó la resolución sobre el respeto a la inmunidad parlamentaria en Venezuela de los diputados José Guerra, Tomás Guanipa, Juan Carlos García y Rafael Guzmán, considerándolos un claro ataque al único [...]legítimo y de expresión demócrata que ya hay en Venezuela, aprobada con 19 votos a favor, cuatro votos en contra, Dominica, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Surinam y seis abstenciones Barbados, Velit, Bolivia, México, Panamá, Trinidad Tobago, y cinco países ausentes.

Lo segundo, Nicolás Maduro, el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Carlos Holmes de Trujillo, presentó el miércoles 11 a la OEA, un informe mostrando eventuales nexos entre el gobierno de Nicolás Maduro y grupos de terroristas con la [...]de las FARC y el Ejército de Liberación Nacional, con una preocupante amenaza en seguridad de región.

En RCN, que es la televisión colombiana, se muestran imágenes cómo se filtran a Venezuela, y hay una cancha, hay un campo enorme de instrucción a los militares de las FARC, que lo manejan los mismos cubanos, inclusive gente de Irán.

Después, Presidente, delincuentes relacionados con antecedentes, más de 20 bandas venezolanas como el 'Tren Aragua', y la banda de los cuchillos operan en el Perú, la mayoría de estas ciudades en Maracá y miembros dedicados a la extorsión.

Yo no entiendo porque hay que citar no sé si en combinación, yo voy a pedir a la Comisión de Defensa, en la tarde, a la jefa de Migraciones, lo que no puede ser es que haya entrado todo el mundo a este país y no haya ni un control, gente que ha sido deportada ha vuelto a reingresar.

Es cierto, en Tumbes no hay donde poner un pie porque la situación en Tumbes es maldita, es terrible, pero tiene que haber un filtro; una cosa es acoger a los venezolanos que vienen de buena fe huyendo del gobierno miserable de este impresentable de Maduro, y otra cosa es que los que se nos meten. O sea, ya nos han sobrepasado, ya no se habla de delincuentes peruanos, realmente, es tal la magnitud de la forma tan brutal de esos

crímenes que los delincuentes peruanos han desaparecido del escenario.

Y el otro día, la vez pasada con el caso de Bazán que estaba huyendo del país y acusado de violar y todo, no había ni fiscal, ni juez, ni nada que pudiera hacer; me tirado horas en la mañana, telefónica, donde he dicho el otro día acá las llamadas al presidente de la Corte Suprema, el Fiscal de la Nación, a Migraciones, Ministro del Interior, la señora de Migraciones parece que es nueva porque había que ayudarla a ver qué necesitaba para poder impedir la huida.

¿Sabe quién impidió la huida de este señor Bazán? La gente de Migraciones que fueron, demoraron, trajeron el pasaporte y por eso pierde vuelo, porque en las redes pedían inclusive que no subiera al avión.

Entonces, la gente de Migraciones tiene que venir [...?]nos... una razón porque todos los convenios tratados se hacen a través de Cancillería, yo espero que estén tomando este tema; cómo se fiscaliza ese tema no lo sé.

Por último, Presidente, en los convenios de organismos internacionales he presentado un proyecto de ley en fiscalización que ha sido aprobado sobre los convenios que firma Relaciones Exteriores con todo el mundo, y lo hemos dicho hasta la saciedad todos los años que estoy en esta comisión, que ha sido desde que entré al Congreso en el año 2006.

Cancillería, con todo el respeto a los presentes, firma, aprueba todo lo que pasa por las manos, no observa ni reserva nada, lo que sí hace Chile, lo que sí hace Colombia, hasta Ecuador hace observaciones y reservas.

Entonces, qué tenemos, por ejemplo, los gobiernos regionales y municipales, y me imagino que el Ejecutivo, hacen licitaciones, convenios, concesiones a través de la UNOPS, del PNUD y de la OIM, no tienen nada que hacer en ese tipo de cosas; lo que pasa es que como no se les puede fiscalizar porque son organismos que dependen de las Naciones Unidas, pueden entrar a ese tipo de negociación, a ese tipo de concursos, cobran el 3% y nadie los puede fiscalizar. Es inaceptable.

Estamos el caso, por ejemplo, ahorita, esos son los convenios que firma Cancillería.

Por ejemplo, Sedapal, está firmando un contrato en este momento, ha firmado un contrato con la OIM, que es todo el tema de migraciones. Qué tiene que ver Sedapal con el tema de Migraciones, y que Migraciones se presente a una licitación, nada.

Por eso que Cancillería tiene que ver estos contratos que se firma.

Ya nos hemos reunido, hasta yo he ido allá varias veces, cambian al personal pero parece que no hay una corriente que marque qué se firma y qué no se firma, qué se aprueba y no se aprueba, y acá se convierte en una mesa de partes que vamos a empezar a

rebotar las cosas que traen acá al Congreso y a cosas pasadas, ese es el proyecto.

Entonces, los gobiernos regionales lo usan, por eso que la corrupción tan alta en los gobiernos regionales y municipales es enorme, porque todos los gobiernos, todos, absolutamente los gobiernos regionales y municipales usan a estos apéndices dependientes de las Naciones Unidas, que es la UNOPS, la OIM y el PNUD, porque todo el mundo los usa y así se arregla todo.

Esa es la gran corrupción que también tenemos bien revertida de las Naciones Unidas.

Me ha pedido una interrupción la congresista Luz Salgado.

Ya acabe yo por mi lado.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien. Muchas gracias.

¿Si algún otro congresista desea hacer algún informe?

Muchas gracias.

Pasamos a pedidos.

Pedidos

**El señor PRESIDENTE.**— La congresista Esther Saavedra, ha solicitado su dimisión de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-República Dominicana.

Pasa a la Orden del Día.

Los congresistas que tuvieran que efectuar algún pedido se les ofrece el uso de la palabra.

Si no hubiesen pedidos, pasamos a la sección Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Se somete a debate y votación el pedido de la congresista Saavedra Vela, para su dimisión de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-República Dominicana.

Si algún congresista desea intervenir, puede hacer uso de la palabra, de lo contrario, se somete a votación el pedido de la congresista Saavedra Vela.

Los congresistas que estén a favor, por favor levantar la mano.

Las ligas dependen de la comisión.

Bueno, se aprobado con el voto de la congresista Lourdes Alcorta, Mauricio Mulder, Luis Iberico, Richard Arce...bueno, congresistas que estén a favor, por favor levantar la mano. Bueno, voto a favor de la congresista Lourdes...

Tiene uso de la palabra el congresista Richard Arce.

**El señor ARCE CÁCERES (NP).**— Gracias, saludando a los colegas congresistas.

Más bien por qué no acordamos ahora en la comisión, creo que tenemos las facultades para que este tipo de procedimiento sea administrativo, y más bien votamos acá si estamos todos de acuerdo, y la próxima vez que alguien solicita, que simplemente se haga el proceso administrativo.

Creo que sería lo más objetivo para evitar una práctica que me parece errada porque las decisiones de los congresistas no están sometidas a voto, no estamos sometidos a ningún tipo de mandato imperativo, lo expresa textualmente la Constitución.

El congresista De Belaunde me pide una interrupción.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (BL).**— Gracias, colega.

En la misma línea, justo hoy día vamos a ver unas modificaciones al Reglamento, podríamos plantearlo, y es una modificación muy puntual que evitaría que haya problemas a futuro.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, muchas gracias.

Vamos hacer eso, o sea, en el último punto de la agenda hay modificaciones justamente al Reglamento de la Liga Parlamentaria, y ahí podemos incluir este tema.

Les agradezco la iniciativa.

Le doy la bienvenida al congresista Rolando Reátegui.

A continuación, se somete a debate y votación el predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 216, que propone la aprobación del Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y la República de Colombia, para el retiro de sus partidas arancelarias del arancel común establecido en el anexo del Protocolo Modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano de 1938.

Se sede el uso de la palabra a la secretaria técnica para la respectiva sustentación.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor Presidente; señores congresistas.

Este acuerdo se formaliza mediante la Nota REGAB n°6/ 55 del 28 de mayo 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y la Nota del 3 de julio de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, suscrito el 3 de julio de 2019.

Fue ratificado mediante Decreto Supremo 038, publicado el 14 de agosto de 2019

El 16 de agosto del presente año, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, y fue recibido en la Comisión el 21 de agosto.

El Acuerdo tiene por objeto enmendar el arancel común establecido en el anexo del segundo Protocolo Modificadorio, a través del retiro de las subpartidas arancelarias; todas esas partidas están referidas al arroz en sus diferentes formas.

El Convenio de Cooperación Aduanera, adopta una tarifa aduanera común respecto a determinadas mercancías de aplicación únicamente en la cual cae los ríos Amazonas y Putumayo, en la zona de la frontera entre Colombia y Perú. En vigor desde noviembre de 1938.

Este Convenio es ampliado para otras zonas mediante acuerdos de los años 70 y 81.

El Acta de abril de 2019, a iniciativa del Perú, retira del arancel común cuatro partidas arancelarias referidas al arroz, lo que responde a la demanda planteada por los gremios productores en la mesa de diálogo del sector Agrario.

Se cuenta con las opiniones favorables de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Riego, de Economía y Finanzas y de Comercio Exterior y Turismo; no versa sobre las materias de los artículos 56° y 57° de la Constitución Política del Perú, por lo que es calificado como un Tratado Internacional Ejecutivo.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Si algún congresista desea intervenir, tiene uso de la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente.

No recuerdo exactamente de qué, pero tuvimos problemas con Colombia por tema de aranceles; no sé si este problema soluciona, lo hemos visto varias veces el tema de aranceles, han habido reclamos del gobierno peruano por importaciones, no me acuerdo, pero sí había un reclamo sobre aranceles.

No sé si alguien de acá de Cancillería saben, nos pueden decir, y si eso ya se solucionó porque habido un reclamo permanente pese a que había tratados en la Alianza del Pacífico; pero si hay un reclamo del gobierno peruano con respecto al tema de aranceles, un reclamo en el buen sentido de la palabra, en buena onda, pero no sé si eso se ha arreglado, o si esto lo va arreglar, ¿alguien nos puede contar?

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene uso de la palabra el congresista Rolando Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (UR).**— Presidente, este Tratado bilateral entre lo que se llama Tratado Peruano Colombiano, ha hecho mucho bien a la mayor parte de la amazonia peruana.

En el tema del arroz, si bien es cierto que existe una controversia, y en estas mesas de diálogo había una serie de detalles más, es que la razón explícita era que decían y argumentaban que el arroz importado baja la competitividad respecto al arroz peruano. (2) Pero lo cierto es que solamente el 10% de arroz es importado, y es importado de un arroz de más alta calidad, básicamente muchas veces de Uruguay y otras veces de Brasil. No se importa el arroz, que es más competitivo en cuanto a precios, respecto de lo que se produce en el Perú.

El problema de la amazonia peruana es su baja productividad. El problema es que no se aplica un programa tecnológico respecto a todo lo que son abonos, insecticidas, plaguicidas, una serie de cosas, de tal manera que nosotros tenemos productividades hasta por hectárea de cinco toneladas, respecto, por ejemplo, de Majes, respecto de Arequipa, que tenemos productividad de 12 a 14 toneladas por hectárea.

Entonces, esta baja productividad no puede ser compensada tirándose de unas partidas arancelarias de un acuerdo bilateral. Entonces, otro debería ser el modo de actuar del Ministerio de

Agricultura, que al menos haya la posibilidad de que tengan una mejor capacidad en términos de política agraria, de decir qué es lo que conviene ahí. Incluso, ni semillas han podido investigar durante más de 20 años, el INIA no ha sacado una nueva semilla que te pueda dar mayor beneficio.

Las políticas que hace el ministerio de fitosanitarias respecto a la importación por las fronteras, es terrible, no hay control.

Si uno va a Chile, no puede pasar nada de lo que sea frutas, verduras y te quitan, es bien limitado. En el Perú no, en el Perú entra todo.

¿Y de dónde viene este problema que se tuvo en San Martín y en varias partes del Perú sobre una plaga, un virus, que se llama el añublo? Justamente, vino de frontera, y destrozó la mayoría de producción en la parte de San Martín, Ucayali y en otras partes más, en la parte norte del Perú.

Entonces, por un problema de esto, yo no tengo que ir por cuestionar un tratado peruano-colombiano, que hace tiempo Economía quiere tirárselo abajo, perjudicando a todos los habitantes que viven en la región San Martín, cuando esto es una cuestión de productividad.

Creo que esto no está bien, no calza solamente por el hecho de una protesta, cuando lo real y lo contundente es que tienen una pésima productividad.

Me ha pedido una interrupción la congresista Alcorta, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidente.

Me parece que acá está el director encargado de Cancillería que nos puede aclarar el tema, para ver si este proyecto de ley o este tratado nos alivia el problema arancelario o lo complica, porque [...] tratado de intercambio. Pero no se está cumpliendo, hace mucho tiempo que no se cumple.

Y lo segundo, aprovechando el tema de los insecticidas, el lunes pasado hice referencia al tema de los tratados, justamente, porque a Estados Unidos no están dejando entrar productos, como la uva, la palta, el mango, por el tema de los insecticidas, que están prohibidos en el mundo, Estados Unidos no les da pase.

Porque los agregados comerciales, que estuvieron antes en Cancillería, después [...] Comercio Exterior y ahora están en Promperú, porque varios que los pasean, se han convertido en tramitadores fitosanitarios, no promueven el tema del comercio exterior. Ya hemos dicho que la embajada del Perú en el exterior son la fuerza de venta del Perú, las embajadas son la fuerza de venta del Perú. Es como una fábrica o una empresa, como cerveza, como Coca Cola, como detergentes, es la fuerza de venta de un país, la gerencia de marketing.

Pero si tenemos problemas de insecticidas que están prohibidos en el mundo, en Estados Unidos un señor que ya murió, ha ganado

una millonada con los insecticidas que él ha usado en sus tierras y lo ha matado de cáncer, están cobrando una millonada la reparación. Ese es el tema.

Y el tema de Colombia, al menos tiene que explicar, tiene que Cancillería fijarse qué es lo que se aprueba y lo que no se aprueba, y hacer las reservas correspondientes. No pasarse el cuaderno, firmar y tomarse la foto.

Chile tiene reservas increíbles, como Colombia, en todo lo que es derechos humanos, en todo lo que es montones de cosas. Hasta en el mismo de la Alianza.

Entonces, hay que tener ese cuidado para no estar repitiendo lo mismo que venimos repitiendo desde el año 2006, por lo menos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, para orientar el debate, el tema de fondo no es el tema que estamos debatiendo, porque este tratado ya está en vigencia. Nosotros lo que tenemos que determinar es que si cumple con la Constitución o no, y eso es básicamente el fondo de la aprobación que se requiere en este momento.

Tiene uso de la palabra el congresista Rolando Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (UR).**— Presidente, termino diciendo que si uno quiere exportar arroz, solamente van a ver ustedes que cuando entran a un proceso de trazabilidad en cuanto a los insecticidas, plaguicidas y todo lo que tienen, es imposible poder exportar el arroz porque no cumple con ningún estándar internacional. Ese es un problema, pero no por este problema, como le digo, se va a tener que el Perú tratar de quitar estas partidas arancelarias. Mañana van a ser las otras partidas arancelarias. Un problema de esto, otra vez hay que modificar, y creo que esto crea una inestabilidad tremenda.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Con relación a este tema, si hay alguien que pueda asesorar.

A ver, el ministro Javier Sánchez, puede presentarse al final y hacer uso de la palabra, y explicar con mayor detalle el tema.

Muchas gracias. Tiene uso de la palabra.

**El señor DIRECTOR DE INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ministro Javier Sánchez-Checa Salazar.**— Buenos días, señores congresistas.

Para hacer una precisión, se trataría de dos temas diferentes, que menciona la congresista Alcorta, se trataba de un problema de exportaciones de arroz con Colombia, que surgieron problemas con las empresas. El Tribunal Andino de Justicia se pronunció en el 2017 fallando a favor del Perú y ambos gobiernos vienen ajustando las medidas en forma paulatina para cumplir con la sentencia que está siendo trabajada de manera adecuada.

El otro tema, que es materia del intercambio de notas, es el retiro de cuatro partidas de arroz para el caso específico de lo que se llama el Convenio de Cooperación Aduanera Perú - Colombia

en 1938, que fue suscrito con la intención específica de apoyar la zona amazónica de las cuencas del Putumayo y del Amazonas, que en ese entonces, en el año 38, no recibían insumos, como azúcar, arroz, artículos de primera necesidad. Entonces se fijaron que estos productos, entre los cuales estaba el arroz, tenían un tratamiento preferencial, incluso de otras fuentes, no quiere decir que sea arroz colombiano o peruano, sino de otras fuentes que en la actualidad provienen especialmente del Uruguay, de Tailandia, etcétera.

En el año 81 hubo un protocolo modificatorio de este acuerdo para fijar la posibilidad que a futuro, si surgieran problemas con estas partidas que estaban libres de aranceles, pudieran ser ajustadas o trabajadas de acuerdo a la coyuntura.

No es hasta el año 2017 donde el grupo de productores de arroz, especialmente de la región Amazonas y de Lambayeque de la costa peruana, presentaron un pedido para que estas partidas fueran retiradas por una razón muy entendible, es que ya a partir de 2012 la región Amazonas, por ejemplo, se ha convertido en el principal productor de arroz del Perú. Entonces, digamos, que el stock o la producción de arroz peruano no requiere ya de tanta importación de arroz y menos aún libre de aranceles, que es la que entraba a través de este acuerdo, que, como dije en un principio, estaba específicamente circunscrita a la zona de la amazonia peruana.

Entonces, esta distorsión con la gran producción que hay en el Perú ahora, que está generando un sobre stock, los que se están viendo afectados son el productor en chacra de la amazonia. Entonces, se negoció con Colombia en el marco de los mecanismos que existen para tal fin, y se acordó, efectivamente, retirar estas cuatro partidas.

Estas cuatro partidas que fueron específicamente diseñadas para beneficiar a la amazonia en un periodo determinado, han dejado de estar protegidas por esta norma y por lo tanto deberán regirse por aranceles con los aranceles que rigen en otros productos. Esa es la idea, señores congresistas, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Le agradezco la explicación, porque queda bastante claro la fundamentación de este tratado y le agradecemos su participación al señor ministro Javier Sánchez Checa, director de Integración.

Si no hay más congresistas que deseen hacer uso de la palabra, lo ponemos a votación.

Congresistas que votan a favor, levantar la mano.

Se aprueba con el voto de los congresistas Luz Salgado, Alberto de Belaunde, Richard Arce, Luis Iberico, Mauricio Mulder, Víctor Andrés García Belaunde; y dos abstenciones de los congresistas Rolando Reátegui y Lourdes Alcorta.

Pasamos al siguiente punto.

Se somete a debate y votación el predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 218, que propone la

aprobación del acuerdo por intercambio de notas entre la República del Perú y la República de Cuba, que enmienda el acuerdo de cesión gratuita y recíproca del uso de inmuebles destinados a la embajada de Perú y Cuba.

Se cede el uso de la palabra a la secretaria técnica para la sustentación correspondiente.

**La Secretaria Técnica.**— Este acuerdo se constituyó mediante la Nota Verbal 1812, del 16 de julio de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba; y la Nota RE (MIN) 6/133, del 9 de agosto de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Fue ratificado mediante Decreto Supremo 039-2019-RE, publicado el 27 de agosto de 2019.

El 28 de agosto del presente año ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso, y fue recibido el 2 de setiembre en la comisión.

Este acuerdo tiene como finalidad entregar en cesión gratuita y recíproca tres inmuebles por cada parte, destinados a sus respectivas embajadas, sobre la base de la satisfacción mutua, equitativa de ambas cancillerías, teniendo en consideración las posibilidades propias de cada Estado.

A iniciativa del Perú, se enmienda este acuerdo para que se consideren solamente dos y no tres inmuebles en cesión recíproca para cada Estado.

En el caso del Perú, la cesión a Cuba continúa para los dos inmuebles ubicados en el Pasaje Arómito 130-140 y 160-170 en San Isidro, eliminando la cesión para el caso del inmueble ubicado en Choquehuanca 135, San Isidro. Cuenta con opinión favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores y no versa sobre las materias de los artículos 56° y 57° de la Constitución Política del Perú, por lo que es calificado como un tratado internacional ejecutivo.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Si algún congresista desea intervenir, puede hacer uso de la palabra.

Si ningún congresista hace uso de la palabra, los congresistas que estén a favor levantar la mano.

Con el voto aprobatorio de los congresistas Richard Arce, Lourdes Alcorta, Mauricio Mulder, Luis Iberico, Luz Salgado, Víctor Andrés García Belaunde, Alberto de Belaunde. ¿Congresista Reátegui? Y Rolando Reátegui.

Se ha aprobado por unanimidad.

Se somete a debate y votación el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 3947-2018-PE, que propone la resolución legislativa que aprueba el acuerdo entre la República del Perú y la República Argentina en materia de desastres.

Se cede el uso de la palabra a la secretaria técnica para la sustentación correspondiente.

**La Secretaria Técnica.**— Este acuerdo se suscribió el 3 de noviembre de 2017 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina. Se presentó en el Área de Trámite Documentario el 28 de febrero del presente año, y fue recibido en la comisión el 5 de marzo, siendo decretado únicamente a este órgano parlamentario.

El objeto es impulsar las acciones conjuntas en materia de asistencia humanitaria y la gestión de riesgo de desastres para profundizar la colaboración entre las autoridades competentes de cada Estado en el ámbito de la gestión integral de riesgos, el aumento de la resiliencia y el desarrollo sostenible.

Propone la elaboración de programas, proyectos y planes conjuntos de contingencia en caso de desastres, y la coordinación operativa ante posibles riesgos.

Se intercambiarán experiencias y buenas prácticas en prevención y reducción de riesgos de desastres.

Se crea una comisión mixta para la coordinación de actividades y el seguimiento de las actividades conjuntas.

Se realizarán sesiones anuales que podrán ser virtuales o presenciales, así como aquellas convocadas cuando las partes lo consideren oportuno.

Este acuerdo reemplaza el acuerdo suscrito entre ambas partes el año 2004.

Este acuerdo requiere de la aprobación previa del Congreso de la República, porque se otorgan privilegios e inmunidades, versando así sobre soberanía enmarcada en el numeral 2) del artículo 56° de la Constitución Política del Perú.

Además, contiene eventuales compromisos financieros que deberán asumirse para las actividades de colaboración, por ello está inmerso también en el numeral 4) del artículo 56° de la Constitución.

Cuenta con las opiniones de los Ministerios de Relaciones Exteriores, **(3)** y de Economía y Finanzas, así como del Centro Nacional de Estimación, Proyección y Reducción de Riesgo de Desastres (Cenepred) y del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Si algún congresista desea intervenir, puede hacer uso de la palabra.

Tiene uso de la palabra la congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Buenos días, presidente, colegas parlamentarios.

Este tipo de acuerdos son importantes, ya que se acaba de inaugurar casualmente en nuestro país una infraestructura que debemos de agradecer al gobierno de la República Popular China, porque está dotada de los últimos implementos tecnológicos, casualmente, para poder acudir en riesgo de un terremoto, inundación; pero, sin embargo, no es suficiente.

Nosotros en Lima tenemos una amenaza de que va a venir un terremoto de grado ocho, y esto está pendiente, y cuanto más ayuda podamos recibir sobre todo de naciones que están muy cerca, va a ser importantísimo, porque en algunos casos vamos a tener colapsos del sistema no solamente de energía eléctrica, sino también de abastecimiento de agua.

Tenemos un solo barco que supuestamente puede abastecer de agua, pero no va a poder desplazarse con la rapidez y tampoco tiene la capacidad suficiente. Vamos a necesitar ayuda humanitaria.

Sé que hay un compromiso del propio Banco Mundial para asistir, pero todo eso demora, y en tres días usted tiene que resolver los problemas urgentes, sino se le va a morir más gente de la que ya puede haber quedado bajo los escombros.

Entonces, creo que no solamente Argentina, Chile que tiene una gran experiencia, deberíamos estar haciendo algo similar, si es que no lo hemos hecho. Porque estos convenios nos permiten tener no solamente la capacitación para que sirva de viaje para los funcionarios, sino la ayuda inmediata en un caso de un desastre natural. Así que conforme con el convenio, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Si no hay ninguna otra participación adicional, se somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 3947-2018-PE.

Los congresistas que estén a favor, levantar la mano.

Con el voto aprobatorio de los congresistas Luz Salgado, Lourdes Alcorta, Alberto de Belaunde, Rolando Reátegui, Richard Arce, Mauricio Mulder y Luis Iberico.

Aprobado por unanimidad.

Como siguiente punto, se somete a debate y votación el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4224-2018-PE, que propone la resolución legislativa que aprueba el acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Perú y la República de Colombia.

Se cede el uso de la palabra a la secretaria técnica para la sustentación.

Muchas gracias.

**La Secretaria Técnica.**— Este acuerdo fue suscrito el 27 de febrero de 2018 en la ciudad de Cartagena de Indias en Colombia. Se presentó en el Área de Trámite Documentario el 16 de abril del presente año y fue recibido en la comisión el 25 de abril.

Se propone la creación de un régimen aplicable a Perú-Colombia en materia de seguridad social para implementar las prestaciones y los beneficios relacionados con los riesgos de vejez, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio o auxilio funerario.

El convenio es para proteger a los trabajadores, pensionistas o pensionados y sus derechohabientes o beneficiarios de las partes

que cuenten con periodo de seguro en cualquiera de los países, en la conservación de los derechos de seguridad social adquiridos o en vía de adquisición sobre la base del principio de igualdad, respeto mutuo de la soberanía y reciprocidad de ventajas.

La seguridad social ha sido reconocida como un derecho humano a través de diversos documentos internacionales.

La Constitución Política dispone el reconocimiento de los derechos universales y progresivos de toda persona a la seguridad social, para la protección frente a la contingencia que precise la ley o para la elevación de la calidad de vida. Este acuerdo, por lo tanto, versa sobre derechos humanos considerado en el supuesto del numeral 1) del artículo 56° de la Constitución Política, por ello viene para la aprobación previa del Congreso de la República.

Cuenta con las opiniones de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Trabajo y Promoción del Empleo, y de Salud, así como de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Si algún congresista desea intervenir, tiene uso de la palabra la congresista Lourdes Alcorta, luego la congresista Luz Salgado.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidente.

Más que una pregunta, es un comentario, porque en la Alianza del Pacífico, se ha visto el tema anterior, hay un fondo que se ha creado entre los cuatro países de la Alianza del Pacífico para estos terremotos y desgracias naturales, y también se ha visto y se ha contemplado este tema de la seguridad social. Justamente lo que se está avanzando en la Alianza del Pacífico es esta situación de ir ampliando convenios, acuerdos entre estos cuatro países, a los que ya se van a sumar tres países.

No sé si es lo mismo, estamos duplicando o estamos consolidando. Es que son dos cosas diferentes.

Mejor si se consolida más, pero no sé si estamos repitiendo lo mismo en diferentes tratados. No sé.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra la congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Con respeto a lo que ha manifestado la congresista Alcorta, imagino que esto es más bien poner en un plan operativo lo que se habla en la Alianza del Pacífico, porque aquí habla sobre detalles mismos de cómo va a ser.

La pregunta que tengo yo, es si un jubilado colombiano decide venir a vivir al Perú, tiene su pensión de allá, ¿eso quiere decir que podría trasladar su pensión de Colombia para que se la paguen en Perú y viceversa? Esa pregunta no sé si nos puede responder la secretaria técnica o los de Cancillería.

Me imagino, si un peruano ha trabajado en Colombia y recibe su pensión allá, no hay problema. Me refiero a que si un ciudadano colombiano que es jubilado en Colombia, tiene su pensión del Estado colombiano, decide venir a Perú, ¿podemos hacer que su pensión se le pague aquí en Perú con un traslado?, ¿a eso se refiere?

**El señor PRESIDENTE.**— Hemos tomado nota y vamos a responder a esa pregunta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Lo que pasa, es que en la Alianza del Pacífico ya se ha avanzado mucho en eso, entonces me preocupa que haya un tratado de los cuatro países, porque los cuatro países de la Alianza acuerdan todo exactamente igual.

Entonces, no entiendo, donde hay un tratado bilateral entre Perú y Colombia para ese tema de pensiones, porque nosotros tendríamos que tenerlo igual con Chile y con México.

Lo que se hace en la Alianza del Pacífico es en los cuatro países completos, por eso es que nos atrasamos porque hay situaciones de interés, caso Colombia, en el tema de los lácteos. Es un impedimento para la Alianza del Pacífico avanzar ese tema por el tema de los lácteos, por eso es que la reunión de Nueva Zelanda no se pudo llevar a cabo.

Pero lo que estoy preguntando, no sé, hay varias personas de Cancillería, ¿si es un tratado bilateral nuestro con Colombia, que sale, se escapa de la Alianza del Pacífico o es otro?

Eso es lo que tienen que traernos con claridad acá también.

**El señor PRESIDENTE.**— Lo que entiendo con respecto a este tema, es primeramente que se puede estar conversando en la Alianza del Pacífico sobre el tema, pero acá es un acuerdo que, entiendo, es específico con Colombia, y es justamente para las pensiones que se tengan, vamos a decir, consolidadas en un país, puedan ser aplicadas en el otro, y eso es lo que entiendo.

La secretaria técnica tiene uso de la palabra para una explicación adicional.

**La Secretaria Técnica.**— Congresista, la finalidad de este acuerdo es, que como se han firmado con otros países, es poder... usted ha aportado al Perú y ha aportado en Colombia, podrían sumarse esas aportaciones para poder obtener una pensión. Esa es la finalidad, que las prestaciones de salud sea en ambos países también, o sea mientras usted está en Perú, usted se puede atender. Usted se va a trabajar allá y como se suma, la prestación de salud también podría ejercerse.

La finalidad también es que estas pensiones puedan beneficiar a los descendientes en el caso de fallecimiento u otorgar pensión de viudez, o sea la finalidad es sumar las pensiones. Esa es la finalidad de este acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Creo que ha quedado aclarado el tema.

Yo lo voy a poner a votación.

Y con relación a este tema, se somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4224-2018-PE.

Los congresistas que estén a favor, levantar la mano.

Los congresistas Luz Salgado, Alberto de Belaunde, Mauricio Mulder, Luis Iberico, Richard Arce. Se abstienen los congresistas Lourdes Alcorta y Rolando Reátegui.

Se ha aprobado por mayoría el Proyecto de Resolución Legislativa 4224-2018-PE.

Se somete a debate y votación el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4523-2018-PE, que propone la Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo de sede entre la República del Perú y la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Se cede el uso de la palabra a la secretaria técnica para la sustentación.

**La Secretaria Técnica.**— Este acuerdo fue suscrito el 22 de febrero de 2019 en la ciudad de Lima - Perú. Se presentó en el Área de Trámite Documentario el 4 de julio de 2019 y fue recibido en la comisión el 8 de julio del mismo año.

El acuerdo establece las condiciones para el establecimiento de la oficina de representación del ACNUR en el país para desarrollar sus funciones inherentes, así como la protección internacional y asistencia humanitaria en favor de los refugiados y desplazados.

Las facilidades que se otorgan corresponden al derecho de inviolabilidad de la oficina, además están referidas a comunicaciones, exoneraciones fiscales, facilidades económicas, seguridad social, ingresos, circulación y salida del país, carné de identidad.

Este acuerdo le permitirá al Perú cumplir con sus obligaciones internacionales y con las normas nacionales sobre protección, principalmente refugiados y desplazados con el apoyo de ACNUR, sobre todo en la coyuntura actual ocasionada por la migración venezolana como consecuencia de la crisis de la República Bolivariana de Venezuela.

Se otorga inmunidad de jurisdicción y privilegios e inmunidades para los funcionarios, lo que permitirá independencia de ACNUR en el país. Este acuerdo versa sobre soberanía, por ello es aprobado por el Congreso de la República.

Cuenta con las opiniones de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene uso de la palabra la congresista Luz Salgado y luego la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Gracias, señor presidente.

Tuve la oportunidad de reunirme con el representante de ACNUR en el Perú, el señor Federico Agusti, casualmente, quien está muy consciente de los graves problemas que tenemos, casualmente, por la migración venezolana. Estábamos haciendo nosotros una mención

de nuestra visita a la ciudad de Tumbes, casualmente con mucha más anticipación de que se estableciera la oficina ACNUR, fue nuestro requerimiento de la Comisión de Relaciones Exteriores que ACNUR se hizo presente y ya empezó a trabajar el tema venezolano.

Porque Naciones Unidas que cuenta con nuestro aporte, no solamente tiene que hacerse presente con ACNUR, con OIM, sino también con la OPS, con la OMS, para poder atender esta migración, que ahora ya está sobre las 800 000 personas venezolanas en el Perú, y que sabemos nosotros que estas mismas ayudas las están dando a Colombia, que ha recibido ya más de un millón.

En buena hora que ya tenga oficina formal, porque no la tenía ACNUR, estaba dependiente de otro país. Y para poder resolver los problemas, sobre todo hay un tema en cuestión que también tiene que ver con Colombia, porque nosotros reconocemos a los niños nacidos en el Perú, hijos de venezolanos y les damos la nacionalidad; en Colombia no, les han estado dando un certificado reconociendo solamente el nacimiento, pero decía muy claramente no la nacionalidad.

Es a raíz de esta conversación que ya se ha tenido, porque esos niños han venido al Perú y están en grave problema, y el Perú no le puede dar partida de nacimiento porque no ha nacido en el Perú, y son de padres venezolanos.

Este tema se ha visto y sabemos que ya Colombia está rectificando este atentado, podríamos decir, sin querer, porque se ha producido en una coyuntura muy difícil para los países que estamos recibiendo la migración venezolana y van a subsanar, van a cambiar el certificado para que pueda ser partida de nacimiento. O sea, que estos niños que están en el Perú, tendría que hacerse un trámite con Cancillería para que rectifiquen en Colombia, donde han nacido, y les puedan dar la partida de nacimiento.

Yo creo que este trámite lo tiene que realizar con mucha celeridad la Cancillería y ACNUR, que está en esto, **(4)** ahora que vamos a tener oficina aquí, y que además nos ayude a tramitar los graves problemas que tenemos con personas que han delinquido y que se tiene que establecer un mecanismo mucho más rígido de vigilancia; porque si han delinquido y tienen las huellas, tienen las fotos, tienen los nombres, no es ya excusa. Porque antes había la excusa de parte de Interpol y la Policía que como de Venezuela no les daban los antecedentes penales, la gente ingresaba, ingresaba y no se sabía quién era.

Pero si ya el gobierno peruano ha detectado que hay antecedentes penales que los han cometido nada menos aquí en nuestro país y han sido expulsados, por ningún lado se entiende que ingresen nuevamente este tipo de malos elementos.

Hoy escuchaba la declaración del ex diputado Pérez, venezolano, y que decía que los propios venezolanos de buen vivir que han venido a trabajar y no a hacer daño al país, son los primeros que se van a poner de frente, frente a estos delincuentes que se cree que han sido enviados exprofesamente, porque la cantidad

sobre todo y la crueldad con la que están actuando es de la misma que ellos huyeron casualmente en Venezuela, y que es gente que sale del lumpen, de la cárcel y parece que a propósito ha ingresado a nuestro país.

Entonces, ACNUR nos tiene que ayudar también en esto, esto es un problema que rebasa la propia capacidad del pueblo solidario peruano y que merece la atención de Naciones Unidas con mayor eficiencia, y eso depende de que nuestros funcionarios reclamen, así como nosotros reclamamos desde el Congreso de la República cuando estuvimos en Tumbes con la Comisión de Relaciones Exteriores.

Yo creo que hay que apoyar esta iniciativa y recomendarle a ACNUR que no vaya a ingresar en los temas, ahorita, por ejemplo, hay dificultad con OIM, que se mete a hacer contratos donde no debe. ACNUR se debe dedicar a su función, así como OIM también tendría que dedicarse a su función y no a ser intermediarios para contrataciones en las que nada tienen que hacer con el Estado peruano.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias.

Antes de hacer mis comentarios, este gobierno es el único responsable, el único responsable del ingreso de los malandrines venezolanos, porque no ha habido un control de antecedentes ni filtros ni Interpol ni nada, dejaron entrar a todo el mundo. Eso es lo que hizo este gobierno, único responsable de esta situación.

Yo quisiera preguntar cómo es en otros países, porque ya tiene su sede acá en el Perú ACNUR, pero esto en otros países cómo es, porque están buscando un privilegio de [...] pasaportes, visa diplomática, una serie de privilegios.

Lo segundo, vienen con plata bajo el brazo para manejar este tema de la migración, porque vienen sin un centavo, porque el problema que tiene Europa es que no le están dando plata, no alcanza, no da plata. Ese es el tema.

Entonces, vienen, se sientan acá, ¿y qué hacemos?, para que no vengan después los derechos humanos a reventarnos la vida.

Lo segundo, por si acaso hubo denuncias muy fuertes de muchas mujeres que pasaron la frontera con el Perú y han dado a luz en el Perú, entonces se convierten, obviamente, en nacidos en el Perú, son ciudadanos peruanos.

Y ahí vino el tráfico, que también se denunció sobre el tema de la orina, que empezaron a vender la orina en diez dólares el frasco para decir que la mujer estaba embarazada y delicada, y que no podían sacarla del país. Eso se ha dado, la denuncia ha venido del norte, ha sido publicada en los medios de comunicación. Entonces, hay que saber de qué se trata.

Sabemos que ACNUR hace una labor, pero también esa situación de las Naciones Unidas también son muy cuestionadas. La cúpula de las Naciones Unidas ha sido denunciada por haber violado en Haití a menores de edad, la cúpula. Médicos sin Fronteras también, lo denuncié en su momento en esta comisión. O sea, que porque son las Naciones Unidas son impoluto, buenas piezas que son.

Por eso quiero saber de qué se trata, o sea cómo es el referente en otros países. Vienen con plata bajo el brazo para sostener el problema o solamente vienen a sentarse, después reclamar derechos humanos para que nadie los pueda tocar y han entrado por todas las puertas nuestras delincuentes que no conocemos en este país, y por supuesto los meten a la cárcel y van a salir más avezados todavía los peruanos.

¿De qué se trata todo esto? Nada más.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

¿Algún otro congresista?

Decir lo siguiente con respecto a la inquietud de la congresista Lourdes Alcorta, como lo ha dicho la secretaria técnica, la facilidad que se otorga para esta oficina corresponde al derecho de inviolabilidad de la oficina, además están referidas a comunicaciones, exoneración fiscal, facilidades económicas, seguridad social, ingresos, circulación y salida del país, carné de identidad, etcétera.

Sí, ellos tienen su propio presupuesto, ha estado funcionando la oficina, pero teniendo que hacer a través de otra oficina de Naciones Unidas los trámites que acá ya se les otorga y las facilidades correspondientes.

Tiene uso de la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Yo no estoy cuestionando el presupuesto de su estabilidad acá, de alquilar su casa, pagar su luz, teléfono, agua, eso no estoy cuestionando. Lo que estoy preguntando es si viene con un presupuesto para saber qué es lo que van a tener acá con los migrantes.

Acá estamos en Lima, pero en Tumbes la situación es insostenible, insostenible.

Si usted va a la comisaría de Miraflores, ve la cola de los venezolanos, porque se les vence el tiempo de la visa de trabajo.

Entonces, no es que traigan presupuesto para vivir acá en el Perú los del ACNUR, sino tienen algo más que van a traer, porque la queja de todos los países: de Colombia, de Chile, todos ellos, es que no hay presupuesto para atender esta demanda enorme. Ese es el tema.

**El señor PRESIDENTE.**— Ellos están abriendo oficinas, inclusive en Tumbes, y vienen con recursos justamente para apoyar a los refugiados. Ese es el tema.

También aprovecho para indicar que hemos enviado un oficio al Superintendente Nacional de Migraciones relacionado con la situación de los ciudadanos venezolanos Rubén Mauricio Matamoras y Alexander Salazar, quienes habrían sido expulsados del Perú y luego de unas semanas uno de ellos ha sido víctima del crimen ocurrido en el hotel Señor de Sipán. Entonces, queremos saber qué es lo que ha sucedido acá. Y el segundo ha sido detenido confeso del crimen perpetrado.

Entonces, ¿cómo volvieron a ingresar?, ¿ingresaron subrepticamente?, ¿entraron de qué manera? Eso es lo que se ha pedido mediante un oficio a Migraciones para que nos informe.

Si no hay más uso de la palabra, se somete a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4523-2018-PE.

Los congresistas que estén a favor, levantar la mano.

Congresistas Lourdes Alcorta, Alberto de Belaunde, Mauricio Mulder, Luz Salgado, Luis Iberico, Rolando Reátegui, Richard Arce; con la abstención de Lourdes Alcorta, se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4523-2018.

Explicar rápidamente, nos hemos quedado sin *quorum*.

El último punto, era referido a la Liga Parlamentaria de Amistad, acá se está proponiendo la modificación del reglamento de la Liga Parlamentaria de Amistad para precisar que la conformación de la Liga será únicamente con aquellos parlamentos de los países con los que el Perú mantiene relaciones diplomáticas.

La finalidad es evidenciar que el Perú tiene un único criterio en materia de relaciones internacionales, teniendo como referente a aquellos países con los que el Estado peruano mantiene estas relaciones.

Es preciso recordar que la naturaleza de estas Ligas es relacionarse con parlamentos de países con los que el Perú mantiene relaciones diplomáticas vigentes, para fortalecer el intercambio de experiencias y estrechar amistad entre los parlamentarios de ambos países, lo que hasta la fecha se viene logrando a través de las misiones diplomáticas peruanas en esos países.

También ahí se va a modificar el artículo 1°, 3° acápite a) y 4) del reglamento de la Liga Parlamentaria de Amistad.

Por otro lado, también con relación a la última inquietud, se va a añadir un cambio que la solicitud de incorporación como miembros o de dimisión de la liga parlamentaria, se aprueban en automático en la Comisión de Relaciones Exteriores. Vamos a incluir eso.

Pero esto ya queda pendiente para la siguiente sesión.

Tiene el uso de la palabra el congresista Arce.

**El señor ARCE CÁCERES (NP).**— Gracias, presidente.

Esa visión global, evidentemente, hay ciertas restricciones cuando ponemos solo los países que tenemos relaciones. Entendemos bien que en el Congreso hay pluralidad, podría ser el criterio tal vez los países reconocidos por las Naciones Unidas, creo que es lo más objetivo.

Veamos, yo entiendo que la mayoría de países tienen parlamento, habría que ver si hay algún país que no tenga parlamento, como menciona la congresista Luz Salgado. Si hacemos esa amplitud, porque la idea es discutir en una posición plural que nos permita.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Señores congresistas, pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados hasta este momento en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del acta.

La dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 12 y 12 minutos del día.

Muchas gracias. Muy buenas tardes.

**—A las 12:12 h, se levanta la sesión.**